

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN EN
LÍNEA Y A DISTANCIA EN LA COMUNIDAD DE LA FCPYS-UNAM**

La emergencia sanitaria que se vive en el país, provocada por el virus SARS CoV-2 (COVID 19), ha obligado a nuestra Universidad a realizar sus funciones sustanciales a distancia. Con fecha del 28 de septiembre del presente año, el H. Consejo Técnico de la FCPyS-UNAM emitió una recomendación para formular un documento de principios y buenas prácticas para la educación en línea en el cual se retomem los pilares fundamentales del Código de Ética de la UNAM y del documento *Recomendaciones para la transición a la docencia no presencial* en el cual se promuevan los principios, valores, actitudes y conductas que tienen en su núcleo la ética e integridad universitarias, particularmente en lo que concierne a los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación, tutoría, extensión y difusión.

Principios fundamentales:

Solidaridad y Cooperación. Se invita a promover mecanismos de cooperación con quien lo necesite a través de acciones generosas y de objetivos de interés común. Al mismo tiempo, se exhorta a ser flexible en el contexto de las clases a distancia, sin sacrificar el rigor académico, considerando el principio de flexibilidad como el entendimiento de las condiciones, posibilidades y contingencias que se puedan suscitar entre cada uno de los miembros de la comunidad.

Respeto, tolerancia y libertad de expresión. Supone el reconocimiento de la diversidad y el respeto de las diferencias. Se sugiere que los cursos se lleven a cabo en términos de pluralidad y tolerancia ante las formas libres de pensar de los participantes en el aula.

Igualdad, no discriminación y un aula libre de violencia de género. Nadie puede ser discriminado por su origen nacional o étnico, sus opiniones, género, orientación o preferencia sexual, religión, edad, estado civil, condición social, laboral o de salud, discapacidades o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana. Se invita a fomentar el lenguaje inclusivo, la igualdad en términos de derecho, oportunidades y formas de trato en el aula y a denunciar en todo momento cualquier caso de violencia de género y de discriminación.

Integridad y honestidad académicas. Se sugiere citar las fuentes o referencias de las ideas, textos, imágenes, gráficos u obras que se empleen en el trabajo universitario y no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismo sin señalar la cita correspondiente.

Responsabilidad para generar consciencia y autoconsciencia en el quehacer universitario. Se exhorta a contribuir a un ambiente de confianza en la clase a distancia que apoye y fomente la creatividad, la reflexión, la autonomía de pensamiento y la

perspectiva crítica. Se invita a presentarse a la clase a distancia como lo haríamos en la modalidad presencial.

Privacidad, diálogo y protección de la información personal. Es menester fomentar el cuidado de la información, los datos y los derechos de imagen de los participantes en todo momento. Se exhorta a todos los participantes del aula a activar su cámara durante la sesión, en la medida de sus posibilidades y en solidaridad con el ponente. Se invita a utilizar las plataformas y herramientas disponibles en la UNAM para impartir las clases, combinar actividades sincrónicas y asincrónicas, además de incentivar sesiones de preguntas, respuestas y aclaraciones de tal manera que puedan ser revisadas y atendidas exclusivamente por los miembros del aula, garantizando la protección y la seguridad de todos los interlocutores.

Finalmente, el H Consejo Técnico invita a todos los miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a reflexionar sobre la importancia de conducirse observando estas pautas de conducta, con la finalidad de fortalecer su sentido de pertenencia a esta institución universitaria.

Referencias:

Código de Ética de la UNAM. (30 de julio, 2015). Aprobado por el H. Consejo Universitario el 1 de julio de 2015 y publicado en Gaceta el 30 de julio de 2015. Recuperado el 12 de octubre de 2020 de <http://www.ifc.unam.mx/pdf/codigo-etica-unam.pdf>

Martinez, Eduardo. (2014). "Hacia un código de ética para la educación virtual, basado en las cinco mentes del future", *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, Vol. 6. No. 11, pp. 127-134. Recuperado el 12 de octubre de 2020 de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmbd/article/view/65017/57054>

SUA-FCPyS-UNAM. (s/f). "Recomendaciones de etiqueta para video conferencias". SUA-FCPyS-UNAM.

Universidad Nacional Autónoma de México (2020). *Recomendaciones para la transición a la docencia no presencial*. Secretaría General, Secretaría de Desarrollo Institucional, Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular, Coordinación de Universidad Abierta y a Distancia, Dirección general de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Computación. UNAM, Recuperado el 12 de noviembre de 2020 de <https://cuaieed.unam.mx/descargas/Recomendaciones-para-la-transicion-a-la-docencia-no-presencial.pdf>

Aprobado por el H. Consejo Técnico en su 11ª sesión ordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 2020